



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
616

Nº INF. TECNICO
942

TRAMITADA
27/09/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COM.AUTENTIFICACION 462012927-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015075861

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

27/09/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **616** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFWC-90**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **942** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.** la cantidad de **0,85** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
 SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
942	15304	24/09/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 462012927-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015075861

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESANOMBRE / RAZÓN SOCIAL
TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.RUT EMPRESA
76187144-7Nº
1260REGIÓN
IV REGIÓNFONO
51-247995COMUNA
COQUIMBO

CIUDAD

DOMICILIO
AV. EL MOLINOEMAIL@
chj@charlesjuarez.cl**INFORMACIÓN DE LA CARGA**DESCRIPCIÓN CARGA
GRÚA GROVE GMK 3050PESO EN TONELADAS
Carga ▶ : 43

Tara ▶ : 19

PBT ▶ 62

INFORMACIÓN DEL TRAYECTOREGIONES
Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓNCOMUNAS
Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ ANDACOLLOLOCALIDADES
Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL Destino ▶ MINERA TECK ANDACOLLORUTA A RECORRER
43-D51TOTAL DE K.M
50Fecha Aprox. Viaje
01/10/2012**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**ANCHO (mts)
Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.6 Total ▶ 2.6ALTO (mts)
Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.6 Total ▶ 4.3LARGO (mts)
Plataforma ▶ 10.8 Carga ▶ 9.5 Total ▶ 20.5**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**PATENTES
Vehículo ▶ CFWC-90 Semi/Remolque ▶ JH-6421 Remolque ▶**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	8	24	30	12	15
PESOS X EJES	2	8	12	15	15
Nº DE RUEDAS	0	1.3	1.5		
DISTANCIAS ENTRE EJES					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con caizada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS INDICAS EN INFORME TÉCNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/09/2012 FECHA HASTA ▶ 01/10/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto. de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje



PATRICIA ARAYA ROJAS
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 CALIDAD REGION DE COQUIMBO